



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 536.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.865, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones a Organizaciones Comunitarias y otras personas Jurídicas; Certificado de Inscripción de la "**Club Deportivo Municipal Alto Hospicio**", Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 31 de enero de 2011; Acuerdo N° 252, tomado en la 32ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 15 de noviembre de 2024, con la ausencia justificada del Honorable Concejal Tomas Soto Díaz, y con el voto favorable de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó el Proyecto del Presupuesto año 2025 del área Municipal; Decreto Alcaldicio N° 9.417, de fecha 20 de noviembre de 2024, que aprueba en todas sus partes el Proyecto de Presupuesto 2025, correspondiente al Área Municipal; Carta de fecha 23 de enero de 2025, del "**Club Deportivo Municipal Alto Hospicio**", con Visto Bueno del Alcalde (S).

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otórguese la **primera cuota** de **Subvención Municipal** al "**Club Deportivo Municipal Alto Hospicio**", RUT 65.032.649-0, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 31 de enero de 2011; por la suma de **\$5.000.000.- (Cinco millones de pesos)**, con cargo a los fondos que le fueran asignados en el presupuesto municipal 2025, de un total de \$30.000.000.- (Treinta millones de pesos).
- 2.- Las cinco cuotas restantes de la subvención asignada, quedarán sujetas -para otorgamiento y pago- a la rendición y aprobación conforme que se haga de la cuota respectiva, hasta enterar el monto aprobado en el Proyecto del Presupuesto Municipal, el cual forma parte integral del presente decreto para todos los efectos legales.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL